



12.

Fusagasugá, 2021- 06-15

Doctor

**FERNANDO AUGUSTO MARTÍNEZ CÓMBITA**

Personero Municipal de Fusagasugá

[personeriafusagasuga@hotmail.com](mailto:personeriafusagasuga@hotmail.com)

**Asunto:** Respuesta a su oficio N° 1690 de 1 de junio de 2021.

Respetado Doctor:

En respuesta a su oficio señalado en el asunto, mediante el cual da traslado de la petición presentada por los señores Nelson Jiménez, Joel Carroll Vargas y Jaime Salamanca relativa a la solicitud de aplazamiento de las elecciones para la escogencia de los representantes a los cuerpos colegiados de la Universidad y solicita información acerca de los protocolos de bioseguridad y logística prevista para los procesos de elección señalados, me permito informar lo siguiente:

- Las elecciones referidas se regulan por lo dispuesto en la Resolución 227 de 2003; así como por la Resolución 036 de 2021, normatividad dentro de la cual se plasmó de forma clara el adelantamiento del proceso de votaciones de forma presencial; la cual no puede ser modificada so pena de atentar contra los derechos a elegir y ser elegido de los miembros de la comunidad universitaria.
- En virtud de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se han tomado las medidas de bioseguridad y aforo que permitan adelantar el proceso de votación de forma segura. En efecto, la Universidad de Cundinamarca cuenta con todas las condiciones para la realización de las elecciones presenciales, los protocolos de bioseguridad están aprobados, se cuenta con los permisos otorgados por las alcaldías para el adelantamiento de las elecciones, y a la fecha ya se han realizado eventos de tipo presencial como los grados y la alternancia en temas de prácticas universitarias; así como la elección de los representantes

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



de los profesores ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad, Comité del Profesor y Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizadas el 3 de junio de 2021. También, se cuenta con la certificación como empresa comprometida con la bioseguridad, emanada de la Corporación Fenalco Solidario Colombia de fecha 24 de noviembre de 2020.

Adicional a lo anterior, mediante Decreto Nacional 580 de 31 de mayo de 2021 se reguló la fase de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2021 y hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2021 a consecuencia de la pandemia originada en el Covid-19. Es decir, en la actualidad y con base en el Decreto precitado, el proceso eleccionario convocado por la Universidad de Cundinamarca, no se encuentra dentro los eventos o actividades prohibidas o restringidas. Sin embargo, como lo dispone el Decreto, la Universidad precisará lo necesario para que en el proceso de elección y votación se acaten las medidas de bioseguridad, entre ellas el distanciamiento social y control de aforo. Es así como el artículo 2 del mencionado Decreto obliga a las personas a cumplir los protocolos de bioseguridad para el comportamiento en espacios públicos y a atender las instrucciones adoptadas por las entidades del orden nacional, cumpliendo el aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento.

- En cuanto a los inconvenientes que el paro nacional pueda generar en el desplazamiento de los egresados a las sedes, seccionales o extensiones en aras de garantizar y facilitar la participación masiva en el evento los egresados podrían ejercer el voto en la sede, seccional o extensión de su preferencia y de esta forma contribuir a que un desplazamiento más corto reduzca el riesgo epidemiológico.

En los anteriores términos damos respuesta a los protocolos de bioseguridad y logística previstos para el desarrollo de las votaciones para la elección de representantes ante los cuerpos colegiados de la Universidad de Cundinamarca. Se anexan a la presente los lineamientos de bioseguridad



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

adoptados para las elecciones por parte de la Universidad, los permisos otorgados por las Alcaldías de los municipios correspondientes a la sede, seccionales y extensiones de la Universidad, la certificación como empresa comprometida con la bioseguridad de la Corporación Fenalco Solidario Colombia de fecha 24 de noviembre de 2020 y la respuesta dada a los peticionarios que dio lugar a la presente actuación administrativa.

Sin otro particular,

**ISABEL QUINTERO URIBE**  
Secretaria General  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Johanna Paola Samacá - Abogado Externo

12.1.14.1.